

**SEGUROS BBA CORP., EN LIQUIDACION  
FORZOSA  
COMUNICADO**

**Para los corredores de Seguros**

Por este medio les informamos que Seguros BBA, Corp., en liquidación forzosa, no está aceptando reclamos de las pólizas emitidas como consecuencia de la Liquidación Forzosa, ordenada por la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, mediante Resolución No. 054 del 26 de Julio de 2018, la cual entró en vigencia el 30 de julio de 2018.

Los Reclamos ya recibidos hasta el día 30 de julio de 2018, serán analizados considerando lo que establece la Ley 12 del 3 de abril de 2012.

Los exhortamos a comunicarse con sus clientes para que le informen lo expuesto.

**JUNTA DE LIQUIDACIÓN**

**SEGUROS BBA, CORP. EN PROCESO DE LIQUIDACION FORZOSA**